

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A MARÍA SELENY GARCÍA BARTOLO, MARINA Y/O MARILYN TABDORA MOTATO Y/O DE ORTEGA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIRA MARTÍNEZ DE BARTOLO, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CRUZ ELENA TABORDA MOTATO y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2020-00008-00 (Rad. 11001600099068201900174 E.D.) siendo afectados ELIZABETH GARCÍA BARTOLO, MARÍA SELENY GARCÍA BARTOLO Y LUZ STELLA GARCÍA BARTOLO (en calidad de herederas de ELVIRA MARTÍNEZ DE BARTOLO); ROCÍO AMELIA TABORDA MOTATO, FABIO HERNÁN TABORDA MOTATO, JUAN DE DIOS TABORDA MOTATO MARINA /Y/O MARILYN TABORDA MOTATO Y/O DE ORTEGA; y EDY HENAO TABORDA, ALBEIRO HENAO TABORDA, HECTOR DE JESÚS HENAO TABORDA, ADRIANA HENAO TABORDA, RUTH YANETH HENAO TABORDA y FREDY HENAO TABORDA (en calidad de herederos de CRUZ ELENA TABORDA MOTATO). Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 115-868 CÓDIGO CATASTRAL: 1761401000000120001500000000 DIRECCIÓN: Calle 4 carreras 5 y 6 del municipio de Riosucio (Caldas) PROPIETARIA INSCRITA: ELVIRA MARTÍNEZ DE BARTOLO (fallecida). 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 115-9517 CÓDIGO CATASTRAL: 1761401000000136002000000000 DIRECCIÓN: Carrera 3 # 9ª -63 salida a Tumbabarreto del municipio de Riosucio (Caldas) PROPIETARIOS INSCRITOS: ROCÍO AMELIA ABORDA MOTATO, FABIO HERNÁN ABORDA MOTATO, JUAN DE DIOS TABORDA MOTATO, MARILYN TABORDA MOTATO y CRUZ ELENA TABORDA MOTATO (fallecida).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro

medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL PRIMERO (1) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario